

ACTA 062-2017

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día seis de julio del dos mil diecisiete.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña (Vice Presidente Municipal, quien preside la sesión), señor Álvaro Rojas Montero, señora Eida Montero Cordero.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Pablo Zúñiga Méndez.

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Eduvina Chinchilla Borbón, señora Vanessa Mora Vega, señor Henry Mena Camacho.

SINDICOS PRESENTES:

Señora Marielos León Blanco, síndica San Marcos.

Señor Juan Diego Blanco Valverde, síndico San Carlos.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señora Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Jorge Godínez Mora, señora Patricia Ureña Miranda.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 2.** Atención al Público
- 3.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
- 4.** Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida.
 - B. Enviada.
- 5.** Informes.
 - A. Informes de Funcionarios Municipales.
 - B. Informes de Concejos de Distrito.
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
 - D. Informe de la Señora Alcaldesa.
- 6.** Mociones.
- 7.** Asuntos Varios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO.

No hay atención al público en este espacio.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 061-2017, del veintinueve de junio del 2017, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El Ing. Germán Ureña Araya, Director, PH Pirris, ICE, mediante el oficio 3501-069-2017, da respuesta a los oficios SM-249-2017 y SM-257-2017, por lo que nombra a la señora Silvia Mora Quirós, como representante ante al Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional y el Comité de Emergencias de Tarrazú.
2. El Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 272-SCMD-17, transcriben el acuerdo artículo XX, tomado en sesión ordinaria N° 055, celebrada el 27 de junio del 2017, donde comunican y plantean a todos los miembros de la Comisión de Municipalidades de la Región de Los Santos la posibilidad de que las reuniones se efectúe un martes de cada mes a partir de las 5 o 6 p.m., en el lugar y Cantón que se designe. Además, nombran al regidor Claris Valverde Monge como otro integrante más ante esta Comisión junto con los otros dos regidores Ronald Valverde Monge y Rolando Chinchilla Segura.

Los señores regidores comentan sobre el horario de las reuniones, que lo definan internamente entre los miembros del comité.

3. La señora Maricruz Sánchez Navarro, Administradora Fundación Clínica del Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Área de Salud Los Santos, mediante el oficio ADM-21-2017, manifiestan su agradecimiento por la colaboración brindada con el préstamo de la sala de actos de la Municipalidad de Tarrazú, el pasado 12 de junio del 2017, lo cual nos permitió llevar a cabo de manera exitosa la Asamblea General Ordinaria de Patrocinadores 2017 de la Fundación.
4. El Lic. Jorge Mario Marín Barquero, carne de colegiado N° 2934, cédula de identidad N° 1-0598-0400, en condición de abogado del señor Darren Hreniuk, ciudadano Canadiense residente en nuestro país, manifiesta lo siguiente textualmente:
 1. Que el día 20 de octubre de 1998 el Registro Público de la Propiedad Industrial, otorgó a mi representado la Patente de Invención N° 2532, denominada "Sistema de Transporte Forestal Elevado con Propulsión de la Gravedad, Utilizando Arnés y Poleas por una Línea Horizontal simple" conocida como "Canopy", por haberse cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley costarricense y la normativa internacional.
 2. Que en el año 2004 la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo declaró con lugar gestiones de nulidad de la Patente 2532, impidiéndose con ella que el inventor pudiera explotarla con exclusividad o que

pudiera cobrar a Canopys debidamente autorizados por él los montos por concepto de royalty, establecido en \$15.00 para turistas extranjeros y \$10.00 para los nacionales.

3. Que luego de más de diez años de litigio el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José dictó, dentro del Exp. N° 05-000221-0163-CA, la resolución N° 891-2015, de las 15:00 horas del 19 de mayo del 2015, en la que se declara que la cancelación de la Patente de Invención N° 2532 que fue hecha por una Autoridad sin competencia material para ello.

La referida resolución fue confirmada por la Sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Segunda, N° 122-2015-II, de las 08: 45 horas del 30 de noviembre del 2015.

La discusión en sede judicial finalizó con la Resolución dictada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia N° 000463-F-S1-2017, de las 13:55 horas del 04 de mayo del 2017 y con ello cobra vigencia nuevamente la Patente N° 2532.

4. Que según se indica en las citadas resoluciones judiciales, mismas que se aportan en este acto en el disco compacto que se adjunta, el Estado costarricense deberá indemnizar a mi representado todos los daños y perjuicio ocasionados desde el año 2005 y hasta la firmeza de la sentencia, consistentes en las ganancias dejadas de recibir por la imposibilidad de explotación exclusiva de su invento, así como las costas procesales y personales ocasionadas por la interposición del proceso.

5. Que a partir de esta resolución, los propietarios de todos los Canopys que operan en el país, deberán contar con la autorización del titular de la patente para poder continuar con sus operaciones.

6. Que en razón en lo anterior solicita al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal que dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente se me brinde la siguiente información y se tomen las medidas necesarias en protección al derecho de autor de mi representado:

a. indicar el número de personas físicas y/o jurídicas a quienes esta Municipalidad les haya otorgado patente para operar la actividad de "Canopy", sea esta su actividad exclusiva o no.

Deberá identificarse a cada uno de ellos con sus nombres y números de cédulas, así como la fecha en que les fuera originalmente otorgada esa patente.

b. indicar expresamente si las personas patentadas por esa Municipalidad para realizar actividades de Canopy cuentan o no, dentro de los expedientes administrativos, con la licencia correspondiente del inventor para operar la actividad de Canopy.

7. Que en el caso de no contarse dentro del expediente con la autorización del inventor para operar esa actividad deberá prevenírseles su presentación, bajo la advertencia de procederse a la cancelación de la Patente Municipal otorgada y confiándoseles para ello un plazo perentorio de tres días para cumplir con ese requisito.

8. Corresponde a esta Municipalidad exigir el cumplimiento de los requisitos para otorgar licencias/patentes en su territorio, respetando el derecho constitucional del invento a la explotación exclusiva de su invento e impedir la violación por

parte de terceros de los derechos derivados de patentes válidamente registradas en Costa Rica que tipifiquen alguno de los delitos contenidos en la Sección IV de la Ley N° 8039, Ley de Procedimientos de Observancia de los derechos de Propiedad Intelectual.

Además, deberá requerir a los patentados el cumplimiento de lo dispuestos en el Decreto Ejecutivo N° 39703-S-TUR, Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo Aventura y los requerimientos específicos para desarrollar la actividad de cuerdas altas indicadas en el Anexo 1 del citado Reglamento, publicado en el Alcance Digital N° 92 del lunes 6 de junio del 2016.

Artículo 47 de la Constitución Política: "Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley"

9. Que en caso de no procederse como a derecho corresponda, mi representado acudirá ante las instancias necesarias en defensa de sus derechos a la información, derechos patrimoniales y derechos de inventor, haciéndose responsable solidaria a esta Municipalidad y a su jerarca por los daños y perjuicios ocasionados por su omisión y/o de los delitos en que se incurra."

Los señores regidores solicitan se traslade al Departamento Legal y Administración Tributaria para que se brinde la debida respuesta.

5. La Licda. Dora Emilia Masis, Coordinadora de la Oficina Local de Los Santos, PANI, mediante el oficio OLLS-234-2017, informa que el representante ante el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional y el Comité Municipal de Emergencias será la Licda. Dora Emilia Masis Bonilla.
6. El Dr. Víctor Hugo Durán Abarca, Director Regional Los Santos, MEP, mediante el oficio DRELS-ODR-148-2017, da respuesta al oficio SM-274-2017, en el que hacen referencia al acuerdo del Concejo Municipal para que se brinden espacios para llevar a cabo capacitación del Programa Bandera Azul Ecológica y programa de la Red de Atención y Prevención de Violencia, es importante considerar lo siguiente:
 - 1) De acuerdo con los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Pública Circular DVM-AC-010-2016, todo proceso de capacitación debe estar avalado por el Instituto de Desarrollo Profesional.
 - 2) Todos los procesos de capacitación incluidos en el Plan de Formación Permanente de la Dirección Regional 2017, indica que en razón de evitar y procurar la suspensión del servicio educativo, toda aquella convocatoria a procesos de capacitación docente organizada por otros entes, deben estar coordinados y avalados por el Instituto de Desarrollo Profesional.

Para el año 2017, la Dirección regional de Educación elaboró el Plan de Formación Permanente y fue avalado por el Instituto de Desarrollo Profesional, el cual incluye:

Inducción para la elaboración y ejecución del Programa Bandera Azul Ecológica para docentes de Primaria y Secundaria. Dicha inducción contempla el Manual de procedimiento de Bandera Azul en Centros Educativos, además de la elaboración del Plan de Trabajo.

Se han realizado las visitas a los centros educativos, por parte de los miembros del Comité regional de bandera Azul Ecológica.

De tal forma, los centros educativos ya recibieron la inducción correspondiente y cada año se lleva a cabo. Además, se tiene programado dentro del Plan de Formación Permanente el encuentro: "Buenas Prácticas en la implementación del Programa Bandera Azul Ecológica en los Centros Educativos" para el mes de noviembre, en el cual se podría brindar un espacio para una charla sobre el tema a la entidad que lo requiera.

- 3) En la Circular DM-023-06-2017 se indican los Lineamientos Aplicables a las convocatorias a procesos de Capacitación, la cual hace referencia nuevamente a la oficialidad del Instituto de Desarrollo Profesional para llevar a cabo procesos de capacitación.
- 4) En la circular DVM-AC-02-2016 de la Viceministra Académica se indican las Disposiciones del Programa Bandera Azul Ecológica para centro educativos para el año 2016-2017, refiriendo a que los procesos de inducción se llevarían a cabo en el mes de mayo por medio de las salas de videoconferencia del IDP. Proceso que se llevó a cabo y participaron centros de la región.
- 5) Propiamente como parte de los Planes de Trabajo de cada centro educativo en el parámetro de Educación Ambiental, se pueden organizar Talleres de Reciclaje, Manejo de Residuos, etc., para la comunidad educativa. Dicho proceso se puede coordinar con los Comités Institucionales o el Director de cada institución.
- 6) Sobre el tema de Atención y Prevención de la Violencia, también fue incluido en el Plan de Formación Permanente 2017, avalado por el Instituto de Desarrollo Profesional la capacitación en los Protocolos de Atención de la Violencia, Bullying, etc. Aprobados por el Ministerio de Educación Pública, brindado la inducción correspondiente a los centros educativos. Sin embargo, se puede coordinar procesos para que se participe en estas actividades, las cuales se estarán programando en el Plan de Formación para el 2018.

Siempre estamos en la mejor disposición de coordinar actividades que nos llevan a brindar una mejor educación a las comunidades educativas, no obstante, estos procesos deben de responder a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y estar avalados por los entes correspondientes.

Solicitan que se traslade una copia al Comité del Plan Municipal de Gestión de Residuos Integral Sólidos, y al Ministerio de Salud.

7. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio CM-20-2017, envía para conocimiento el segundo informe trimestral donde se incluye la ejecución tanto de ingresos como de egresos comparados con el año anterior y un breve comentario sobre el cumplimiento de lo propuesto.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

Distrito San Carlos: el síndico Blanco Valverde manifiesta que ya se está trabajando en el presupuesto de este año 2017, por lo que el día de ayer se terminaron los trabajos en San Francisco, lo que se trabajó quedó muy bien, y fue por parte de la empresa MECO, el cual fue fiscalizado tanto por la Municipalidad, como por los miembros del Concejo de distrito, todos se involucraron, y estuvieron atentos para darles la mejor atención a los funcionarios de dicha empresa, tanto así, que se les buscó casa y ellos quedaron contentos y agradecidos de cómo se les ha tratado. Se está construyendo el puente en Quebrada Seca, si tienen que ir a San Jerónimo solo por el Cura hay paso, se hizo un trabajo y por abajo solo un carro doble pasa, pero está un poco peligroso.

Por lo demás, estamos contentos por el trabajo realizado por la empresa MECO, trabajan muy bien y son muy ordenados.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Comisión de la Niñez: la regidora Mora Vega pide un acuerdo para recordar a instituciones (Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, PANI y Fuerza Pública), presentar por escrito la rendición de cuentas, de acuerdo con la reunión del pasado 7 de marzo, esto porque se les solicitó y se les dio tiempo para enviarlo, pero ya paso mucho tiempo y no han enviado nada.

Solo el Ministerio de Educación Pública lo envió.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: De acuerdo a las reuniones que se han mantenido con la Comisión de la Niñez de este Concejo Municipal, es que se solicita al Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, PANI y Fuerza Pública, enviar lo más pronto posible, la rendición de cuentas, por escrito, referente al tema de la niñez de su institución.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

D. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

1. Acuerdo #2: De acuerdo a nota emitida por el departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2017CD-000015-01	Mainor Monge Bonilla	¢2.350.000.00	LASTRE PARA SER COLOCADOS EN CALLE LOS MONGE Y SAN CAYETANO
2017LA-000005-0002900001	Constructora Shaan S.A.	¢44.908.850.00	Construcción de alcantarilla de diámetro mayor sobre Quebrada San Bernardo 2, Camino San Bernardo Código 105-191". "Ampliación puente Quebrada Seca°1, código 105-242 . Primer

			avance de obra Alcantarillado 10,762,500,00 según documento adjunto
--	--	--	--

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2.** Se participó de la rendición de cuentas de la Fuerza Pública, dieron un informe legal, estuvo presente el OIJ, pero no llegó la gente que ella creía, dado que se habla mucho de la Fuerza Pública pero no se acercan, de comercio muy pocas personas llegaron, de sociedad civil casi que solo regidores y algunos miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos, fue muy poca gente la que llegó, y es algo que la gente tenía que conocer, ellos dieron un muy buen informe.

Se dice que no se denuncia, pero es bueno saber por qué no se hace, dado que unas señoras explicaron por qué no se hace, hay una línea muy confidencial al que se puede llamar que no piden nombres, pero si no se hace en esa línea cuando se denuncia piden nombres y lo dan a conocer.

Es importante que el Concejo se acerque más, sería bueno que se presenten más a este tipo de rendiciones de cuentas vengan y conozcan del trabajo que hacen.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que históricamente lo que la Municipalidad hace es servir de intermediaria en temas de seguridad, siente que ha habido una mejoría, no al 100%, sin embargo, hay cosas que lo desmotivan, vienen un Asesor del Ministro de Seguridad y les dicen cómo se tiene que hacer los partes y no atienden, y eso desmotiva, no son niños a quienes se les tienen que estar repitiendo las cosas, es parte de la responsabilidad de ellos, y es desmotivante porque si la venta de licor en esa cantina conocida como El Chino es verídico, lo que se le hace es un daño a la niñez, lo desmotiva y lo tiene molesto, ya que creyó que iban a hacer bien los partes y que iban a trabajar mejor, y tienen que atender lo que el Asesor del Ministro les dijo.

Si es preocupante con las denuncias, que no se hacen por temor y entiende a la gente, cree que la Fuerza Pública le falta mucho profesionalismo.

- 3.** Se solicitó a la Municipalidad de Heredia capacitación en temas de estacionómetros, ellos tienen 10 años de estar operando con este proyecto, y nos dieron contactos donde ellos compran su equipo, nos dijeron que la Municipalidad de Turrialba han tenido problemas y también les han pedido ayuda, hay muchas Municipalidades que están yendo donde ellos a solicitar capacitación.

La Municipalidad de Heredia, con este tema, se están modernizando, nos dieron todos los contactos, así que el Contador está llamado y cotizando, con el fin de reunirnos y tomar decisiones al respecto, porque la idea es que comience a funcionar lo más pronto posible, si se puede para este año sería perfecto y si no se pudiera, sería para el otro año, pero espera que este año se implemente.

Por parqueos no se tiene que preocupar, dado que existen 3 en este momento, y en el centro de San Marcos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es un proceso, cuando la gente sepa donde hay parqueos se van a acomodar, lo que hay que hacer es seguir adelante

con el proceso, porque es la única forma de parar el caos vial, y más adelante van a abrir otros parqueos.

4. El día de ayer la Municipalidad de Pérez Zeledón capacitó sobre lo que es el tema de la Junta Vial, con relación a las nuevas leyes, reglamentos y decretos, hay muchas cosas que a esta Municipalidad le falta por hacer.

Por ley el representante del Concejo ya no es parte de la Junta Vial, dado que este año no ha asistido a las reuniones, aunque solo tenga voz, pero es importante que se presente, si no se presentan a 3 sesiones seguidas o a 6 alternadas al año, sin justificar, pierde la representación, y eso fue lo que le sucedió al representante de este Concejo, además de que tiene que ser un representante propietario y otro suplente.

El regidor Sánchez Ureña comenta que ahora se tiene que nombrar a un propietario y suplente.

La señora Alcaldesa indica que únicamente sería nombrar al suplente, dado que se nombra por periodos, y al representante propietario ya se le quitaría la representación por la no asistencia.

El regidor Sánchez Ureña indica que la Junta Vial no puede quedar sin representación de este Concejo.

La señora Alcaldesa manifiesta que se reúnen una vez al mes ordinariamente y extra lo que se requiera, se están reuniendo los 2 martes de cada mes a las 9 a.m.

El regidor Sánchez Ureña indica que en vista del informe presentado por la señora Alcaldesa sobre el representante del Concejo ante la Junta Vial, nosotros no podemos dejarlos sin representante, es responsabilidad de tipo legal, si a los compañeros les parece él podría asumir la representación, el horario es funcional para él, lo que no podría es en la tarde por el trabajo de él.

La señora Alcaldesa comenta que entiende la parte de él, pero le preocupa que vuelve a lo mismo, muchas veces en la junta vial se quedan tarde, dependiendo del tema y del horario se ajusta un poco al de todos, se acomoda a los que votan, entonces si tienen que tomar bien en cuenta, ya que si no viene igual puede perder la representación.

Quiere que el representante venga y sepan bien para que vengan a rendir el informe ante ustedes

El regidor Sánchez Ureña dice que está bien la observación, en el caso de él manifestó una vez que ha aprendido mucho con el señor Contador sobre presupuestos, es algo que nunca se termina de aprender.

La regidora Montero Cordero manifiesta que viendo la necesidad de que si nombramos una persona estar disponible, de su parte ella tiene el tiempo, disposición, por si lo quieren a bien.

El regidor Sánchez Ureña comenta que si ella quiere participar se le acepta la propuesta, el tema es resolver el asunto, que haya representación, lástima que el regidor Godínez Mora no ha podido participar, él tiene sus razones por las que no se ha presentado.

Los temas de las ausencias están en las actas, que esto es importante tenerlo en cuenta.

La señora Alcaldesa manifiesta que se puede solicitar las actas al secretario para que verifiquen que efectivamente no se ha presentado a las sesiones de la Junta Vial.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Se nombra a la señora Eida Montero Cordero, Regidora Propietaria de este Concejo Municipal, como representante suplente ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña procede a juramentar a la regidora Eida Montero Cordero como representante suplente de este Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Tarrazú, pudiendo incorporarse la próxima reunión.

5. Se han acercado varias madres de familia, donde le dicen que se encuentran jugando con los niños en el parque con sus bicicletas y la Fuerza Pública los sacan del parque, esto porque están en cumplimiento de su deber con relación al acuerdo que se tomó para que no se juegue estos deportes extremos (bicicletas, patinetas, patines, etc.) por tema de que pueden golpear a personas que transiten por el lugar, por lo que ellos piden que se habilite un espacio para los niños.

El señor Vice Alcalde manifiesta que está parcialmente de acuerdo, las bicicletas son un peligro, no importa la edad de quién las utilice, tal vez sería habilitar el espacio con horarios, porque entre semana no estaría de acuerdo ni en una parcela, y ha visto niños pequeños se les tira a la gente encima, por eso dice que la educación vial es desde los niños.

La señora Alcaldesa comenta que podrían ser para los fines de semana, que los papás salen con sus hijos a jugar, y como está el play colocado en el parque con más razón vienes a pasar un rato, pero ella dejó claro sobre el acuerdo existente y por qué se tomó.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que tomando en consideración el esfuerzo de que el parque sea funcional, cree que a modo de prueba por 3 meses, los sábados y domingos se les permita a los niños, jugar con sus bicicletas en la acera interna del parque que da a la Escuela y la acera frente a la Escuela, que sea solo para niños menor de 10 años, bicicletas y patines.

Pero se pide a la Administración que realicen la respectiva rotulación y señalización en el parque.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Se autoriza los siguientes puntos del parque Central de San Marcos de Tarrazú, para que niños mejores a los 10 años, lo puedan utilizar con bicicletas y patines, esto únicamente los días sábados y domingos, por el periodo de 3 meses, a partir de la colocación de la rotulación correspondiente, por lo que se solicita a la Administración, por medio de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, diseñar y colocar los respectivos rótulos y su señalización y demarcación en las áreas correspondientes del parque, las cuales son:

- **Acera frente a la Escuela León Cortés Castro**
- **Acera que va del centro del parque hacia la Escuela León Cortés Castro.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Así mismo es importante notificar a la Fuerza Pública y solicitar la colaboración con vallas y sea colocados en esos sectores los fines de semana durante 3 meses, para que se distinga el área autorizada.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Agradecer a la Fuerza Pública de Tarrazú por la colaboración que siempre nos ha brindado en el tema del cuidado del parque central de San Marcos de Tarrazú, además porque siempre están pendientes en que no se utilicen bicicletas, patinetas ni que se practique deportes extremos en este espacio que es para toda la comunidad, esto para el resguardo de los transeúntes que pasan por el lugar.

Pero se les comunica que los siguientes puntos del parque Central de San Marcos de Tarrazú, se habilitarán para que niños mejores a los 10 años, lo puedan utilizar con bicicletas y patines, esto únicamente los días sábados y domingos, por el periodo de 3 meses, a partir de la colocación de la rotulación correspondiente:

- **Acera frente a la Escuela León Cortés Castro**
- **Acera que va del centro del parque hacia la Escuela León Cortés Castro.**

Es por dicha razón que solicitamos la colaboración con la colocación de vallas en los sectores antes mencionados, con el fin de que sean exclusivos para los niños que lleguen a disfrutar del aire libre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Vice Alcalde manifiesta que se podría hacer un proyecto de una pista en una de las alamedas, con el fin de que los niños tengan donde jugar con sus bicicletas y sea más seguro.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

- 1.** La síndica León Blanco agradecer a los encargados de la Municipalidad que están arreglando un hueco en la cuesta de Calle Vieja de Guadalupe, dado que se estaba volviendo muy peligroso.

El regidor Sánchez Ureña consulta en qué etapa se encuentra el mejoramiento de esa cuesta de Calle Vieja de Guadalupe.

La señora Alcaldesa manifiesta que esa reparación es paliativa, pero es mientras llega el arreglo definitivo, que se espera que se de en setiembre u octubre la reparación total.

El regidor Sánchez Ureña consulta que si esa reparación total incluye esta parte.

La señora Alcaldesa indica que efectivamente. Además, recuerda que esta reparación total se da gracias a que los tres Concejos de Distritos se pusieron de acuerdo y colaboraron con el presupuesto para que se realice ese trabajo y eso lo agradece mucho, fue gracias a la unión de los tres Distritos.

El señor Vice Alcalde manifiesta que es muy importante la construcción de las cunetas, ese hueco no estaba tan grande, pero como el agua no corría donde tenía que ser se causó ese problema y se hizo más grande, además todos los problemas causados en ese sector fueron por no tener cunetas, porque no tienen salida las aguas.

2. La regidora Mora Vega comenta que en frente de la casa de ella, en Barrio Los Encinos, el Acueducto de Santa Cecilia rompió todo el frente de la carretera, tienen como un mes de estar en eso, el problema es que hicieron un hueco la carretera y lo dejaron así, considera que por ser pública lo tienen que dejar bien, dado que hace poco fue que dicho camino se asfaltó.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que la Asada tiene la obligación de dejarla como se lo encontraron.

La señora Alcaldesa comenta que con la Asada de Santa Cecilia tenemos ese problema con ellos, porque también hicieron eso en otro camino, realizaron un trabajo y no dejaron el camino como estaba.

El señor Vice Alcalde indica que efectivamente tienen que dejar el camino igual o mejor de cómo lo encontraron.

El regidor Sánchez Ureña se tiene que fundamentar con la ley y enviarles un acuerdo de que deben de dejar las calles igual a como estaban.

El síndico Blanco Valverde consulta con que permiso el acueducto rompe calle.

El señor Vice Alcalde indica que tienen que hablar con el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

La señora Alcaldesa manifiesta que la Municipalidad está siendo muy permisiva, la Asada se dio cuenta que la Municipalidad colabora, entonces no les importa despedazar porque nosotros íbamos a reparar, y ya no tenemos dinero, el auditor ya no deja hacer eso de caja chica.

Se presenta la Ing. Yenifer Mora, Depto. Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.

El regidor Sánchez Ureña explica la situación por la que se le llamo, dado que se da un caso en el Barrio Los Encinos, que el Acueducto de Santa Cecilia perfora la calle y se van y dejan el hueco, no hacen la reparación, y la señora Alcaldesa dice que se da en otros sectores, entonces nosotros queremos tomar un acuerdo para llamarle la atención, para que dejen la calle como la encontraron, pero necesitan un fundamento, no sabe si ellos tienen que pedir permiso a ellos.

La Ing. Yenifer Mora comenta que ellos pidieron permiso porque iban a hacer un trabajado, lo que dicen es que los trabajos son grandes y tienen que hacer pruebas de presión, entonces vuelven y hacen otro hueco, ellos dan permiso porque es para beneficio de la comunidad y se les hace una nota indicando que tienen que dejar la calle en buenas condiciones.

En un caso hicieron una reparación y dejaron el camino en muy mal estado, entonces nosotros coordinamos con Coopesantos y ellos pusieron maquinaria y pusimos material, pero no nos toca hacerlo, es a la Asada, sin embargo, por la necesidad de la comunidad fue que se ayudó, esto porque estaba lloviendo mucho y se hizo un barreal.

Ellos se respaldan que no tienen material para el camino, pero estaba bien conformada, ella no volvió a subir.

La regidora Mora Vega comenta que este caso en el Barrio Los Encinos, del tanque para arriba rompieron toda la carretera.

La Ing. Yenifer Mora manifiesta que ellos tienen que volver a colocar el asfalto, va a llamarlos y hablar para saber en que etapa está el proyecto y recordarles que tienen que dejar el camino como estaba, y más aún si tenía asfalto.

La señora Alcaldesa indica que lo que pasa es que a ellos los dejaron sin salida en la casa, la calle es angosta y hay una quebrada y queda peligroso, y también se les tiene que hacer ver a ellos de la importancia de dejar todo como se lo encontraron, para que no se acostumbren a que nosotros tenemos que reparar todo.

La Ing. Yenifer Mora sugiere que puede pasar el oficio en el que se contestó la solicitud que hicieron.

De este sector del Barrio Los Encinos va a revisar si pidieron permiso o si iba dentro de los mismo que trabajaron, pero si deja claro que la Asada tiene que dejar el camino como estaba.

La regidora Mora Vega manifiesta que lo que duele es que ese asfalto es realmente nuevo.

La Ing. Yenifer Mora indica que va a revisar y se va a notificar, ellos saben que lo tienen que arreglar y si quieren tomar el acuerdo es más respaldo.

El regidor Sánchez Ureña da las gracias por la presencia y explicación dada.

El señor Vice Alcalde indica que también es importante que manifiesten el periodo de tiempo que van a hacer el trabajo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Dado de que existe la importancia de mejorar los servicios y la calidad del agua potable en nuestro Cantón, y que eso requiere que las Asadas tengan que realizar mejoras en las tuberías, teniendo que romper calles, es que este Concejo Municipal de Tarrazú les recuerda que cada trabajo que realicen deben de dejar la calle en perfecto estado, a la vez deben indicar el periodo de tiempo a realizar de cada proyecto a la hora de solicitar el permiso ante el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Así mismo, se solicita que se comunique al sector donde se va a realizar las reparaciones sobre los trabajos, esto para que los vecinos tomen las precauciones del caso.

ACUERDO EN FIRME.

3. El regidor Sánchez Ureña consulta a la señora Alcaldesa que se ha avanzado sobre la celebración del 150 aniversario del Cantón.

La señora Alcaldesa manifiesta que el Gestor Cultural está trabajando en conjunto con la comisión.

El regidor Sánchez Ureña indica que la celebración es en agosto del 2018, estaba pensando que, en una actividad de esas, para nosotros es muy importante y se tiene que celebrar a lo grande y siempre es bueno que lo podamos recordar por muchos años, sería importante invitar al Presidente de la República de ese momento.

La señora Alcaldesa sugiere que en algún momento el Gestor Cultural pueda venir y exponer sobre el avance.

Ella también le dijo que se tiene que meter de lleno en eso, y además está nombrando hasta diciembre y tiene que ver que hace el otro año, ya que no se puede volver a contratar por tema de adquisición de derechos, pero sería importante que él termine con la organización de esta celebración.

El regidor Sánchez Ureña indica que la Contraloría General de la República había indicado que a los 3 años de nombrar a un funcionario sin estar en plaza, ya adquiriría derechos, no sabe la figura legal en la que se le contrató, pero si el funcionario está hasta diciembre se le puede renovar el contrato.

La señora Alcaldesa manifiesta que se tiene que revisar, y ella le pidió que solo se avoque a eso, no hay presupuesto para la plaza, entonces se tiene que centrar más en la organización de esta celebración.

El regidor Sánchez Ureña comenta que ahorita que solo organice la celebración de los 150 aniversario, ya después se verá, pero por el momento lo necesitamos en eso.

La señora Alcaldesa dice que el señor Contador indica que no hay presupuesto para abrir la plaza, y el hecho de que tengamos más presupuesto no significa que podemos comenzar a contratar a más personal, y tener más cargas sociales. Así mismo, informa que ya se contrató a la bibliotecaria, que es un puesto importante, para que el SINABI no nos la cierre, por lo que la biblioteca va a estar abierta a partir del lunes y toda la semana, ella es estudiante de la UNED, ella es de San Marcos, no se va a abrir temprano, dado que se prefiere que se cierre tarde y se va a contratar de aquí a diciembre, pero es un asunto de ley la bibliotecóloga.

Ayer fue y vio que falta materiales, por lo que se dedicó a quitar claves, y si se le tiene que quitar permiso a los Guías y Scouts y la Asociación de Desarrollo de San Marcos lo hace, ya que no podemos permitir que hagan falta materiales.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta la importancia de darles un espacio a la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos, ya que siempre prestan un servicio a la comunidad, alertan en situaciones, además, han mantenido el espíritu de colaborar, ayudar e intervenir, no es una Asociación que viene a pedir patente para vender licor, y la gente que está, lo hace por amor.

El señor Vice Alcalde comenta que sería reprogramarse mejor y ayudar con el préstamo de este Salón.

El regidor Sánchez Ureña expresa que el Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de San Marcos le manifestó que estaba contento por el préstamo de la biblioteca.

La señora Alcaldesa comenta que con esta contratación ya va a haber un responsable, se podría hacer un convenio con la Asociación de que sean corresponsables, pero lo podrían usar luego de que se cierre.

Además, dicha biblioteca no está diseñada para una biblioteca, falta la parte infantil y la sala de capacitaciones, uno desconoce la ley de biblioteca, y los libros no pueden estar en la parte de arriba.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que lo que se tiene que analizar es que ya está la bibliotecóloga y nos va a ir diciendo que hacer.

La señora Alcaldesa comenta que el horario es de lunes a jueves de 9 a.m. a 6 p.m. y viernes de 10 a.m. a 6 p.m.

El señor Vice Alcalde manifiesta que es importante que tengan un lugar de estancia sana para los niños y jóvenes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Dada la importancia de contar con un acercamiento con el Gestor Cultural, y en vista de que está llevando a cabo la organización para la celebración de los 150 años del Cantón de Tarrazú, es que se convoca al señor Alejandro Navarro Cruz, a la sesión ordinaria de este Concejo Municipal, el jueves 13 de julio del presente año, a las 8 a.m., con el fin de que nos exponga el avance sobre la celebración del Cantonato.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El regidor Sánchez Ureña retoma el tema del reglamento de menciones honoríficas, es importante que se publique, dado que es necesario que esté listo para la celebración del 150 aniversario

La señora Alcaldesa manifiesta que muchas veces dejamos pasar varias cosas, personas importantes que han aportado al desarrollo del Cantón, y que ya hacerles un homenaje póstumo no es necesario.

El regidor Sánchez Ureña comenta que hay personas en la comunidad que valen mucho y objetivamente se tiene que hacer reconocimiento.

5. Los señores regidores manifiestan sobre el fallecimiento del señor Francisco Granados, padre del profesor Faustino Granados, además, fue una persona que dio al Cantón.

También, consideran que se debe de enviar un acuerdo por el fallecimiento del padre del Alcalde de San José y la mamá de la señora Alcaldesa de San Pablo de Heredia.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Enviamos nuestras más sinceras condolencias a la Familia Granados Valverde por el fallecimiento del señor Francisco Granados, gran esposo, padre, abuelo, y sobre todo gran persona que contribuyo al crecimiento de este Cantón y Zona de Los Santos, nos deja un gran legado a las generaciones presentes y futuras.

Pedimos a Dios fortaleza en estos momentos de profundo dolor

"Isaías 41:10, 13 No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerzo; siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia... Porque yo Jehová soy tu Dios, quien te sostiene de tu mano derecha, y te dice: No temas, yo te ayudo."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo #9: Enviamos nuestras más sinceras condolencias al Lic. Johnny Araya Monge y Familia por el fallecimiento del señor José Fabio Araya Vargas, esposo, padre, abuelo, y sobre todo gran persona que contribuyo al crecimiento del país, dejando un gran legado.

Pedimos a Dios fortaleza en estos momentos de profundo dolor

"Isaías 41:10, 13 No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerzo; siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia... Porque yo Jehová soy tu Dios, quien te sostiene de tu mano derecha, y te dice: No temas, yo te ayudo."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo #10: Enviamos nuestras más sinceras condolencias a la Licda. Aracelly Salas y Familia por el fallecimiento de la señora Doña Blanca Duarte, esposa, madre, abuela. Pedimos a Dios fortaleza en estos momentos de profundo dolor.

"Isaías 41:10, 13 No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerzo; siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia... Porque yo Jehová soy tu Dios, quien te sostiene de tu mano derecha, y te dice: No temas, yo te ayudo."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Vice Alcalde informa que de parte de la Municipalidad, se envió un arreglo floral y tarjeta a la familia del señor Francisco Granados.

6. La regidora Montero Cordero felicita al señor Vice Alcalde por el arreglo en el baño de las mujeres.
7. El señor Vice Alcalde comenta que ya se colocó la capa asfáltica en la vuelta de la funeraria, de acuerdo a los arreglos por parte de CONAVI, pero aún falta trabajo, deben terminar la acera y otros detalles.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con veinticinco minutos del día.

Daniela Fallas Porrás
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
VICE PRESIDENTE